

REFERENCIA	OBJETO DEL CONVENIO	SECTORES AFECTADOS Y PGOU	PARTES FIRMANTES	FECHA DE APROBACIÓN	FECHA DE FORMALIZACIÓN	Obligaciones IBERDROLA	Obligaciones AYUNTAMIENTO	OBLIGACIONES ECONÓMICAS
T12-2006	Addenda al Convenio urbanístico marco de electrificación del municipio de Navalcarnero entre el Ayuntamiento de Navalcarnero e Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A. suscrito con fecha de 17-02-2005.	Sector I-4 del PGOU.	DON JOSÉ M ^a CIRUJANO GONZÁLEZ y DON JOSÉ IZAGUIRRE NAZAR, en representación de IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.	10-10-2006	08-02-2007	Las mismas que en el Convenio urbanístico marco de electrificación del municipio de Navalcarnero entre el Ayuntamiento de Navalcarnero e Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A. suscrito con fecha de 17-02-2005.	Se sustituye la estipulación tercera punto uno del Convenio Urbanístico Marco de Electrificación suscrito entre el Ayuntamiento de Navalcarnero e Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.: 1. En la Red General de Equipamiento Público EQ del Plan Parcial del Sector I-4 del PGOU, recogida asimismo como parcela 327 del Proyecto de Reparcelación, el Ayuntamiento autorizará la ocupación del dominio público de conformidad con las previsiones de los instrumentos de planeamiento urbanístico, durante 50 años, de cara a dar servicio a las futuras actuaciones urbanísticas en Navalcarnero, para la construcción de la subestación eléctrica "Los Astros".	Las mismas que en el Convenio urbanístico marco de electrificación del municipio de Navalcarnero entre el Ayuntamiento de Navalcarnero e Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A. suscrito con fecha de 17-02-2005.